

A NOMBRE DE LA LEY, EL DOCTOR OMAR E. LARICO POMACAHUA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. - HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO -EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR: IRENE GERMANA OROZCO RIVERO y/o MARCO ANTONIO TERAN CASTELLOS CONTRA GUIDO CARRASCO POMA Y MARTHA RAMOS RADA, cuyas piezas siguen a continuación. -AUTO CURSANTE A FOJAS 114 - 114Vta. DE OBRADOS. - ECONÓMICO C/CARRASCO. -NUREJ 203991529. -E1 Alto, 22 de agosto de 2022. -VISTOS. -Teniendo presente lo expuesto en el memorial que antecede, conforme a los datos estado de la causa, habiéndose cumplido con las medidas señaladas en el art. 416 del Código Procesal Civil, se señala AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE para el día lunes 19 de septiembre de 2022, a horas 10:00 am., del 100% del bien inmueble, ubicado en la Urbanización Barrio Lindo, lote Nº 4, manzana D, de superficie 250 mts2., con colindancias al norte: calle Etelvina Villanueva y Saavedra, al este: lote 5, al sur: lote 19,y al oeste: lote 3, registrado en Derechos Reales de E1 Alto bajo la matrícula N° 2014010025401 vigente, de propiedad de los ejecutados Martha Ramos Rada y Guido Carrasco Poma, sobre la base del valor pericial de avaluo cursante a fs. 81-102 de obrados, en la suma de Bs. 263.088,00.- (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS). Para tal efecto, conforme lo sorteado y/o asignado mediante el sistema THOR de martilleros judiciales del Órgano Judicial, se designa como martillero judicial a Juan Carlos Ingali Condori, Martillero Judicial Nº 12, con domicilio en zona 12 de octubre, Av. Franco Valle, Nº 51, entre calles 10 y 11, Galería Luna, 1er piso, of. 2, quien a objeto de la presente subasta se deberá notificarle con el presente señalamiento a efectos de que el mismo acepte su designación o presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación. . -Asimismo, se hace notar que el bien inmueble objeto de remate cuenta con deuda impositiva por concepto de impuesto municipal a la propiedad y multa por incumplimiento de deberes formales que asciende a la suma de Bs. 942.-(NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS) conforme se tiene mediante proforma cursante a fs. 71 de obrados. . - Conforme 1o establece el art. 1479 del Código Civil, Cítese a todos los terceros que tengan registrados gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble conforme al informe de Derechos Reales de fs. 64 de obrados, sea de forma personal o por cédula, debiendo de igual forma notificarse con el presente señalamiento en los juzgados que emitieron dichas restricciones. . -Los interesados en dicho remate deberán constituirse el dia y hora señalados en el Hall del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez en un medio de circulación nacional conforme lo dispuesto por el art. 419 par. III de la Ley N° 439, para tal fin por secretaria de juzgado extiéndase el aviso de remate correspondiente. . -Por último, de conformidad a la circular Nº 024/06, póngase en conocimiento el presente auto al Jefe de Seguridad del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto a efectos de que adopte todas las medidas de seguridad necesarios para la realización de dicho acto de remate. . -AL OTROSÍ 1.- Estese a lo dispuesto a lo principal. . -AL OTROSÍ 2.- Por secretaría de juzgado extiendase las fotocopias simples y legalizadas que refiere, sea con nota de entrega y demás formalidades de ley. . -AL OTROSÍ 3.- Por reiterado. . -NOTIFIQUESE. -FIRMA Y SELLA: M.Sc. Omar E. Larico Pomacahua - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - EL ALTO -BOLIVIA - FIRMA Y SELLA: Ante Mí: Mike Cruz Rojas - SECRETARIO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4* - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - La Paz - Bolivia. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS AÑOS.----

